



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 10 de diciembre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05996-R-14

Lima, 10 de diciembre del 2014

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s. 02585 y 02594-FPSIC-14 de la Facultad de Psicología, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00701-R-14 del 13 de febrero del 2014, se aprobó la elección de don ALEJANDRO ERASMO LOLI PINEDA, con código N° 038814, como Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Facultad de Psicología, a partir del 05 de noviembre del 2013 y por el período del 2013 - 2015;

Que con Resolución Rectoral N° 00677-R-14 del 13 de febrero del 2014 ratificada con Resolución Rectoral N° 01742-R-14 del 07 de abril del 2014, se aprobó la creación de la Escuela Académico Profesional de Psicología Organizacional de la Gestión Humana y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Psicología;

Que mediante Oficio N° 251-FPsic-IIPsic/2014 de fecha 22 de octubre del 2014, don ALEJANDRO ERASMO LOLI PINEDA formula renuncia al cargo de Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Facultad de Psicología; por las razones que en su solicitud expone;

Que con Resoluciones de Decanato N°s. 550 y 551-D-FPSIC-14 de fechas 21 y 22 de octubre del 2014, la Facultad de Psicología resuelve aprobar las acciones administrativas que en ellas se indica, respecto a los cargos de Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas y de la Escuela Académico Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la citada Facultad;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficios N°s. 3950 y 3981-OGPL-2014 opina por la continuidad del trámite;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informes N°s. 01232 y 01235/DGA-OGRRHH/2014 y la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informes N°s. 1997 y 2006-OGAL-R-2014, emiten opinión favorable señalando que las encargaturas serán a partir de la fecha de emisión de la Resolución Rectoral;

Que la Dirección General de Administración con Proveídos s/n de fechas 14 y 17 de noviembre del 2014, emite opinión favorable;

Que la ratificación de las designaciones o conclusión de las mismas, se emiten de acuerdo a las recomendaciones formuladas con Memorándum de Control Interno - OCI (Of. Circ. N° 0003-SG-2012);

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05996 -R-14

-2-

SE RESUELVE:

- 1°** Ratificar las Resoluciones de Decanato N°s. 550 y 551-D-FPSIC-14 de fechas 21 y 22 de octubre del 2014 de la Facultad de Psicología, en el sentido que se indica:
1. Dar por concluidas las funciones de don **ALEJANDRO ERASMO LOLI PINEDA**, con código N° 038814, como Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Facultad de Psicología, quien ejerció el cargo hasta el 21 de octubre del 2014; dándosele las gracias por los servicios prestados.
 2. Encargar, a partir de la fecha, a don **DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE**, con código N° 049549, la Dirección del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Facultad de Psicología.
 3. Encargar, a partir de la fecha, a don **ALEJANDRO ERASMO LOLI PINEDA**, con código N° 038814, la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la Facultad de Psicología.
- 2°** Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Psicología, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr